



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 5959

Promulgada el 16/07/82.

Boletín Oficial N° 11.524, del 23 de julio de 1982.

Aprobar Ordenanza N° 003/81 de Municipalidad de Molinos, grupo electrógeno donado a Municipalidad de Angastaco.

Secretaría de Estado de Municipalidades

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto lo actuado en el expediente N° 53-21251/81 del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades y el Decreto N° 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar.

**El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase la Ordenanza N° 003/81 dictada por la Municipalidad de Molinos, departamento del mismo nombre, declarando fuera de uso y dando de baja un grupo electrógeno, el que a su vez es donado a favor de la Municipalidad de Angastaco y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Molinos, junio 29 de 1981. Ordenanza N° 3/81 Visto: La necesidad de declarar la baja del Grupo Electrónico Diesel Marca Russeline WBERY, importado N° 64 A-330 de 120 H.P. de cuatro tiempos, serie N° NOBL88RN/51 Tablero de control de 50 Kw, por haber sido reemplazado por uno de mayor capacidad y por inminente el tendido de la red procedente de la localidad de Cachi, y Considerando: Que el mismo es de suma utilidad como equipo de refuerzo, para la Municipalidad de Angastaco, por ello: El Presidente de la Comisión Municipal de Molinos Ordena. Artículo 1°.- Declárase fuera de uso al grupo electrógeno Diesel Marca Russeline WBERY, importado N° 64 A-330 de 120 H.P. de cuatro tiempos, serie N° NOBL88RN/81- Tablero de control de 50 Kw. Artículo 2°.- Dónase el Grupo Electrónico referido en el artículo 1° a la Municipalidad de Angastaco. Artículo 3°.- Dése de baja del Patrimonio Municipal. Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese. Fdo. Néstor V. Ramírez, Presidente Comisión Municipal de Molinos.”

Art. 2°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ulloa – Folloni – Sansberro – Müller – Plaza.